

QUILMES, 18 JUN 2012

VISTO el Expediente N° 827-1221/04, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se gestionan las actuaciones concernientes al juicio caratulado "HERNÁNDEZ, JOSÉ MARCOS C/ CAMPUS VIRTUAL SA Y UNQ S/ DESPIDO".

Que los autos referenciados tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Trabajo N° 19, Secretaría Única, de la Capital Federal.

Que conforme surge de la documentación glosada a fs. 194 y 195 de las actuaciones administrativas, resulta pertinente efectuar un depósito en la cuenta 0006-019-0959-0629-8, CBU 02900759-00278095906299 del Banco Ciudad, Sucursal N° 75 de Tribunales.

Que el Subsecretario Legal y Técnico de la Universidad Nacional de Quilmes, mediante nota obrante a fs. 196, informa que el depósito debe efectuarse por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 14/100 (\$ 532.151,14).

Que la imputación presupuestaria del gasto en trámite se efectuará por Secretaría Administrativa, una vez emitido el presente acto y previo a dar en pago.

Que por las manifestaciones vertidas precedentemente, corresponde emitir el presente acto administrativo.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11, y su modificatoria, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:



00531

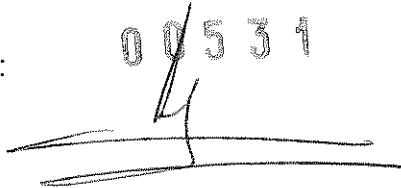
ARTICULO 1º: Efectuar el depósito de la suma PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON 14/100 (\$ 532.151,14), en la cuenta 0006-019-0959-0629-8, CBU 02900759-00278095906299 del Banco Ciudad, Sucursal N° 75 de Tribunales, en concepto de costas, costos y gastos causídicos de los autos caratulados "HERNÁNDEZ, JOSÉ MARCOS C/ CAMPUS VIRTUAL SA Y UNQ S/ DESPIDO", en tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Trabajo N° 19, Secretaría Única, de la Capital Federal.

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas y Programas que en cada caso correspondan, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

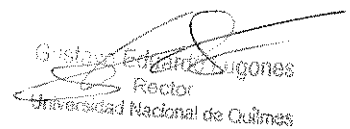
ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00531



Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Sugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes